



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONSULTORES AL PROFESIONAL ROLANDO RODRIGO
OLIVARES PINILLA.

CONCEPCIÓN, 05 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 108

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 08 de febrero de 2024, complementados y aceptados con fecha 28 de febrero de 2024, por el Arquitecto **ROLANDO RODRIGO OLIVARES PINILLA, ROL 08-4056**, con el objeto de reinscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el Rubro, Especialidad, Subespecialidad y categoría señalada en la solicitud, toda vez que su inscripción caducó con fecha 03 de noviembre de 2017;
- b) El Informe Técnico Nº 28 de fecha 29 de febrero de 2024, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **ROLANDO RODRIGO OLIVARES PINILLA**, puede ser inscrito en el Registro Nacional de Consultores en el Rubro, Especialidad, Subespecialidad y categoría allí descrita;
- c) El D.S. Nº 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. Nº 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta Nº 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA Nº 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro Nº 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. Nº 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **REINSCRÍBASE** al profesional **ROLANDO RODRIGO OLIVARES PINILLA, ROL 08-4056**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la presente Resolución, en el Rubro, Especialidad, Subespecialidad y categoría siguiente:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Nº
II) Rubro estudio de proyectos	2) Arquitectura	1700	Diseño de vivienda	Tercera	944
		1701	Edificios públicos	Primera	944
		1702	Edificios industriales	Primera	944
		1704	Arquitectura paisajista	Tercera	944
	3) Urbanismo	1803	Subdivisiones y loteos	Tercera	944
	4) Otros estudios	1906	Tasaciones	Primera	944
III) Rubro estudio de administración	2) De Obras	2100	Inspección técnica de obras y procesos	Tercera	944
		2102	Inspección parques/jardines	Tercera	944
IV) Rubro	1) Gestión proyectos	2200	Diseño de proyectos	Tercera	944

prestaciones de asistencia técnica	habitacionales				
		2201	Inspección de obras	Tercera	944
	2) Habitación social	2302	Asesoría técnica para el mejoramiento habitacional	Tercera	944

2.- REMÍTANSE los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país;

3.- NOTIFÍQUESE la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBIO

NPE/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- ROLANDO RODRIGO OLIVARES PINILLA
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 028 -2024 - RRTT INT. 028